ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-18842
Fecha: 28/04/2026 09:48:24 AM
Destino: 540-DRFGD

MEMORANDO

Para: ALEXANDRA BAUTISTA SALGADO
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
DIANA MARCELA MARTINEZ CHOACHI
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
HERNAN DAVID MORENO COJO
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
YENNI VIVIANA CADENA ENCISO
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
XIMENA DEL PILAR MONROY MORA
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

De: SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Asunto: DESIGNACION COMITE EVALUADOR - PROCESO MINIMA CUANTIA SCJ-MC-4-2026

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación de la Entidad, lo dispuesto en el pliego de condicones, y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, en calidad de ordenador del gasto, le informo que se le ha designado como miembro del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso SCJ-MC-4-2026, cuyo objeto es: "*11259 - ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DISPENSADORES DEAGUA FRÍA Y CALIENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS SEDES A CARGO DE LASECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*" así:

Aspecto Juridico	
Ximena del Pilar Monroy Mora	Contratista – Dirección Jurídica y Contractual
Aspecto Técnico	
Yenni Viviana Cadena	Contratista – Dirección de Recursos Fisicos
Alexandra Bautistas	Contratista – Dirección de Recursos Fisicos
Aspecto Economico	
Diana Marcela Martínez	Profesional Especializado – Dirección de Recursos Fisicos
Hernan David Moreno	Contratista – Dirección de Recursos Fisicos

Para tal efecto, el comité evaluador del proceso de selección SCJ-MC-4-2026, cuyo objeto es: "*11259 - ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DISPENSADORES DEAGUA FRÍA Y CALIENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS SEDES A CARGO DE LASECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA*", debe dar cumplimiento a las obligaciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

a. Conocer y revisar los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, entre otros, establecidos en el pliego de condiciones o invitación pública y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
b. Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o invitación pública, en la ley y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
c. Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación del proceso de selección.
d. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el cumplimiento de sus obligaciones, en calidad de miembro de comité asesor evaluador. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho a el(la) ordenador(a) del gasto, con copia a la Dirección Jurídica y Contractual.
e. Cumplir sus obligaciones, en calidad de miembro de comité asesor evaluador, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o invitación pública y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
f. En el evento de evidenciar propuestas económicas artificialmente bajas, realizar el análisis y emitir concepto, aplicando la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
g. Revisar y verificar de manera diligente y permanente la publicación y consistencia de los informes de evaluación, respuesta a observaciones o cualquier otro documento a su cargo, en la plataforma SECOP.
h. En el evento de ser necesario que el proponente subsane la propuesta, cada integrante del Comité Asesor y Evaluador, según corresponda, será responsable de requerir la información, en el informe de evaluación.
i. En el evento de presentarse empate entre las propuestas, será el componente tecnico del comité evaluador quien adelantará el procedimiento definido en el pliego de condiciones o la invitación pública para dirimir el mismo
j. Recomendar el(la) ordenador(a) del gasto la adjudicación, declaratoria de desierta o cualquier otra decisión que defina el proceso de selección.

Los miembros del comité asesor evaluador están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la constitución y la ley. Por lo anterior de encontrarse incurso en alguna de estas causales debe declarase impedido, manifestando y justificando dicha situación a él(la) ordenador(a) del gasto.

El carácter de asesor del comité evaluador no exime a sus integrantes de la responsabilidad en el ejercicio de las obligaciones encomendadas por la ordenadora del gasto.

Cordialmente,

REINALDO RUIZ SOLORZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

c.c.e.:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Anexos: -1

Elaboró: XIMENA DEL PILAR MONROY MORA
Revisó: ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL - DIEGO FABIAN APARICIO CASTRO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL -
Aprobó: REINALDO RUIZ SOLORZANO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co